

CODIGO	FOR-SG-016	VERSION	2	FECHA	24/06/2018	PAGINAS	1 de 8
--------	------------	---------	---	-------	------------	---------	--------

CONSEJO ACADÉMICO		ACTA				NÚMERO				026	
Convoca:	Rector										
Reunión:	Ordinaria	X	Extraordinaria		Fecha:	Día	25	Mes	02	Año	2020
Lugar:	Auditorio Central ITA			Hora:	Inicio	10:00am	Final	01:34pm			
Convocados	Delegación / Representación	Asistió									
		Si	No	Excusa							
Gustavo Rubio Lozano	Rector, quien preside la sesión.	X									
Claudia Ximena Triana Vera	Vicerrectora.	X									
Sebastián Castaño Guevara	Coordinador de programa	X									
Christiam Soto Vallejo	Coordinador de programa	X									
Jaime Andrés Tigreros	Coordinador de programa	X									
Mario Germán Caldas Martínez	Coordinador de programa	X									
Sebastián Parra Londoño	Director de Investigación	X									
Rafael Jaramillo Rojas	Representante Profesores	X									
María Fernanda Caicedo Pereira	Representante de Estudiantes	X									

INVITADOS

Jeffrey Lozano García	Oficina de Planeación
Alexis Rojas	Coordinador Grupo de SPIN OFF.

ORDEN DEL DIA	SE REALIZÓ	
	SI	NO
1. Llamado a lista y verificación del cuórum.	X	
2. Aprobación Orden del día.	X	
3. Ajustes a políticas institucionales en marco Decreto 1330 de 2019	X	
4. Presentación consolidada de la Autoevaluación profesoral 2019, en la Comisión Profesoral. La presentación la hace el Representante de los Profesores ante el Consejo Académico, Rafael Jaramillo Rojas. Discusión y aprobación.	X	
5. Presentación Proyecto Editorial ITA 2020. La presentación la hace el señor Rector de la Institución. Discusión y aprobación Plan de Acción.	X	
6. Agenda para presentación a plataforma CONACES programas ITA 2020 - 2027. Discusión y aprobación.	X	
7. Concurso profesoral 2020. Discusión y aprobación.	X	
8. Funcionamiento e imagen, como preocupación de SINDIMUNICIPIOS. Aspectos relevantes.	X	
9. Impresiones y condiciones de la visita focal de Subdirección de Inspección y Vigilancia a ITA	X	
10. Proposiciones y Varios.	X	

Cambio al Orden del día:	SI	NO	X	Describe el motivo:	
--------------------------	----	----	---	---------------------	--

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

1. Llamado a lista y verificación del cuórum;

Verificado el cuórum por parte de la Secretaria, se procede a la discusión y aprobación del Orden del Día.

2. Discusión y aprobación del orden del día;

Se aprueba el orden del día sin ninguna modificación.

3. Ajustes a políticas institucionales en marco Decreto 1330 de 2019;

Rector: Se necesita escribir una política institucional que defienda la percepción de lo que se tiene. Está claro que, si se tiene la actividad que se ha venido desarrollando a través de estos años, al amparo del decreto 1330, esto deberá de ser una política institucional.

Hay una tradición desde el 2015 a 2020 que hizo una perspectiva epistemológica evidente en muchos aspectos, pero no está escrito en ninguna parte. El decreto 1330, indica que es una política para los cambios de diversidad de la oferta y demanda, se debe discutir en Consejo Académico y llevarlo a Consejo Directivo para adoptarlo como política institucional. Esta actividad se le encarga a la Vicerrectora para que la construya, a partir de la experiencia que se tiene.

El decreto establece en síntesis lo siguiente: “*Para acreditar un programa de alta calidad, nos interesa todo el documento, pero lo vamos a verificar con los egresados*” si hay egresados que verifique lo que se está haciendo en los documentos, son de calidad, las políticas y como se han diseñado”.

Se inició con syllabus, luego con módulos y ahora con horas. Lo siguiente es hacer una plataforma inteligente, donde estén todos los programas y se pueda decir que cualquiera que quiera estudiar nuestros programas, lo haga gratis y logre la certificación.

Se debe estar poniendo los programas en SACES en la segunda semana del mes de marzo, una vez haya salido la resolución de reglamentación de esta norma, el Acuerdo del CNA y tener las políticas aprobadas.

4. Presentación consolidada de la Autoevaluación profesoral 2019, en la Comisión Profesoral. La presentación la hace el Representante de los Profesores ante el Consejo Académico, Rafael Jaramillo Rojas. Discusión y aprobación.

Representante de profesores Rafael Jaramillo: El señor Rector y la señora Vicerrectora me delegaron junto con el profesor José Ibar Valencia Representante de los profesores ante el Consejo Directivo, para revisar los portafolios en el proceso de autoevaluación de los profesores de planta.

El día 18 de febrero del presente año, los profesores Rafael Jaramillo y José Ibar Valencia, en respuesta a la solicitud profesoral por la vicerrectoría de que se emitan los conceptos de revisión de los portafolios de evidencias 2019, Están todos los profesores, pero el docente Héctor Martínez no presenta portafolio.

Teófilo Rafael Villacob: rectoría y vicerrectoría hacen la corrección de su portafolio, especialmente en la situación administrativa de extensión, obteniendo un total de 243.5 puntos, no se observan contradicciones y se arreglan los ajustes a la propuesta.

Luis Alberto Rodríguez: rectoría y vicerrectoría aceptan la autoevaluación del profesor con 174 puntos, no se realiza ningún ajuste.

Carlos Alberto Montoya: rectoría y vicerrectoría aceptan la autoevaluación del profesor con 274 puntos.

Reynel Agudelo: rectoría y vicerrectoría aceptan la autoevaluación del profesor con 236 puntos y su portafolio no tiene objeción

Carmen Helena Becerra: rectoría y vicerrectoría aceptan la autoevaluación de la profesora con 42 puntos. se le hace llamado de atención.

Orlando Restrepo Cadena: rectoría y vicerrectoría aceptan la autoevaluación del profesor con 160 puntos, se le hace llamado de atención.

Fabiola Zapata de Fina: rectoría y vicerrectoría aceptan la autoevaluación de la profesora con 64 puntos. se le hace llamado de atención.

Samy Elías Tejada: rectoría y vicerrectoría aceptan la autoevaluación del profesor 286 puntos sin ninguna observación.

Héctor Martínez Luna: rectoría y vicerrectoría aceptan la autoevaluación del profesor con puntaje de 0 porque no presento portafolio de evidencias.

Rector: Los profesores que reprobaron son: profesor José Libar Valencia, Héctor Martínez Luna, Fabiola Zapata y Carmen Helena Becerra, quienes deben presentar plan de mejoramiento, comunicado éste mediante resolución rectoral.

5. Presentación Proyecto Editorial ITA 2020. La presentación la hace el señor Rector de la Institución. Discusión y aprobación Plan de Acción.

Rector: Parte de lo que se ha venido planteando en el Acuerdo 039 de 2017 que es el plan de desarrollo integral del ITA a 2021.

Se creó el sello editorial del ITA, se tienen tres títulos y cuatro autores. Se hizo una alianza con la Editorial Aula de Humanidades a partir de 2019. Se crearon una colección entre las dos entidades, ahora en 2020 se publica un libro y dos títulos, para que al finalizar el año, se cuente con cinco libros, como componente de epistemología también.

El primer libro que se publicó en el sello, es el resultado de una investigación del grupo PATRYO con dos estudiantes de la universidad Autónoma de México del programa de turismo, en el marco del programa DELFIN en 2019 que se hizo el lanzamiento en México y está pendiente el lanzamiento en Buga.

Se creó un Comité editorial para el sello ITA y las dos colecciones, que se reunirá cada cuatro meses para revisar su desarrollo.

Se instaló el Comité el 19 de febrero en Bogotá, se hace el lanzamiento de la colección individuación y tecnología y se lanza dos libros de la editorial de aulas el 27 de marzo en el auditorio del ITA.

Luego se hace el lanzamiento de filosofía, formación en tecnología, el lanzamiento de dos libros de la editorial Aula con sello editorial del ITA y el lanzamiento de un libro de Aula y sello editorial ITA, se hará entre el 21 de abril y el 5 de mayo en Bogotá en Corferias.

Se hará Comité editorial en junio en Bogotá, para el lanzamiento de la colección y dos libros más en junio.

En octubre se hará Comité editorial, se lanzarán dos libros más.

En diciembre se hará Comité, se lanzarán dos libros más para un total de 12 libros del sello editorial ITA alianza Aulas de Humanidades.

6. Agenda para presentación a plataforma CONACES programas ITA 2020 - 2027. Discusión y aprobación.

Rector: Realicé una presentación para conseguir que nuestros programas viajen en una plataforma digital de formación tecnológica, se empezará con los nuevos programas.

Este puede ser un ejercicio de cadena y una molécula de transformación productiva, desde luego hay que transformar la producción y trabajar el patrimonio cultural, para lo cual se debe integrar

unos campos de formación que están establecidos en el documento de los sabios. Este es un modelo para cambiar la articulación.

Se tendrá una agenda para hacer la presentación ante CONACES de los programas, y lo que se debe hacer es cómo se logra armar una propuesta para los programas que se están ofertando, que se tenga lista para el seis de marzo y que en la siguiente semana a más tardar la 3ra semana de marzo estar colgando en la plataforma de SACES estos dos programas con esta estructura.

La idea es que se puedan ofrecer en extensión y conseguir una entidad que haga la gestión financiera.

La discusión que presento a consideración del Consejo es que, si continuamos, o ¿quieren certificar y homologar?

Los miembros del Consejo, aprueban continuar.

7. Concurso profesoral 2020. Discusión y aprobación.

Rector: La idea es abrir concurso que no supere el mes de marzo, para vincular cuatro profesores de tiempo completo, se espera el tema financiero. La idea es tener dos profesores de planta para la red de arte, ocio y entretenimiento; un profesor de planta para la red de agregación de valor y un profesor de planta para la red de transformación productiva. Se proyecta tener esa convocatoria y que se abra en el mes de marzo para estar incorporando los profesores en el segundo semestre del 2020.

8. Funcionamiento e imagen, como preocupación de Sindimunicipios. Aspectos relevantes.

Rector: Las personas del sindicato le enviaron una nota al Consejo directivo.

Aunque la nota tiene dificultades, la dificultad mayor es que invocan el artículo 43 de la Constitución política, lo que significa que es un derecho de petición y éstos se contestan por escrito. Se debe responder por escrito y esperar a que el Consejo Directivo los reciba o no.

Como el Consejo directivo es posterior al 28 de febrero, fecha en la que se vence el derecho de petición, es mi obligación como representante legal de esta institución darle respuesta para evitar entrar en una tutela.

Hay dos temas que están en fuego: El funcionamiento del ITA y la imagen del ITA.

Ustedes conocen la presentación que yo he hecho sobre el funcionamiento del ITA, el cual se puede evidenciar en el FURAG, en la clasificación de los grupos de investigación, informe de la procuraduría, informe financiero y contable de la entidad, en el registro de matrícula, en los concursos que se han hecho para proveer las condiciones que requieren.

Manifiestan que hay un problema de funcionamiento y de imagen; si se revisa, se puede llegar a la conclusión de lo que ha pasado en los últimos días, se podría decir que el 22 de noviembre de 2019, el señor Henry Delgado llegó al Concejo Municipal de Buga, invitado por los Concejales. En la página 13 y hasta la 18 del acta, el señor Henry delgado hace 52 anotaciones, acusaciones, falsas denuncias de todo tipo. Luego el 11 de diciembre se dirige a la doctora María Antonieta Vásquez de subdirección de Inspección y Vigilancia y le envía 22 acusaciones más, luego dirige una comunicación a la Contraloría, Procuraduría y la Fiscalía, haciendo 42 acusaciones de las 52 que había hecho al Concejo municipal. Luego manda una nota a la Institución el 21 de enero mediante un derecho de petición, solicitando todas las pruebas de lo que él dice que son actos de corrupción, y se le responde en la fecha 4 de febrero de 2020.

El 16 de enero, el señor José James Sánchez Domínguez, envía una nota diciendo que en cuanto a las opiniones del señor Henry Delgado mediante redes sociales, en cuanto a lo que él le concierne personalmente no está de acuerdo. En el sindicato expuso que el sindicato era conciliatorio y anunció que se retira del sindicato.

Lo que hay es una preocupación por el buen nombre de la institución, pero el asesor del sindicato, el señor Henry Delgado es el que está causando las dificultades.

Para poder responder ese derecho de petición que hicieron y que se vence el 28 de febrero, se necesita un cronograma que aportará la Vicerrectora, acerca de lo que ha pasado con el funcionamiento de los programas agrícola y empresarial.

9. Impresiones y condiciones de la visita focal de Subdirección de Inspección y Vigilancia a ITA.

Rector: Como ustedes saben, el ITA recibió visita de la subdirección de Inspección y Vigilancia, durante los días 18 y 19 de febrero.

Inspección y vigilancia y el equipo técnico le dirigió una nota a la secretaria general solicitándole unos requerimientos de información, y en ninguna parte insinúa, propone o dice que es una investigación y no se refiere a ninguna denuncia, vienen es a verificar.

Le doy la palabra a la señora secretaria para que nos cuente como transcurrió y terminó la visita de la subdirección de Inspección y Vigilancia.

Secretaria: El alcance de la visita era de tipo administrativo y financiero. Se les entregó toda la información y documentación solicitada. Le solicitaron información adicional al señor Contador de la Institución, la cual entregó sin contratiempos.

Fue una visita de verificación, no hicieron preguntas de ninguna índole, se les entregó toda la información solicitada con los soportes y que correspondían a las oficinas de talento humano, presupuesto, contabilidad, tesorería, secretaría general y registro académico.

10. Propositiones y varios.

Rector: El profesor Orlando Restrepo cadena radica un oficio el día 21 de febrero de 2020, con destino a la secretaria general, donde dice que es en respuesta al oficio que se le envió el 17 de febrero de 2020, en donde el Consejo Académico le pide que haga una propuesta de conciliación de cómo va a devolver los recursos por la no ejecución del proyecto de investigación que tenía a cargo.

Apartes del oficio respuesta: *dice que el acuerdo 39 de marzo de 2019, capitulo 1 articulo 16 define: "Ordenes de gobierno: el consejo directivo, el consejo académico y la rectoría, ejercen el gobierno de la institución. Dice todo esto para descalificar al consejo académico para decir que de acuerdo a las funciones antes mencionadas, este consejo no tiene establecidas funciones financieras.*

Como esta nota requiere de una respuesta, en calidad de este Consejo presento a consideración la propuesta de darle la siguiente respuesta:

Guadalajara de Buga, 26 de febrero de 2020

*Magíster
ORLANDO RESTREPO CADENA
Profesor Titular
ITA Profesional
Guadalajara de Buga*

Referencia: Su oficio radicado 000114 del 21 de febrero de 2020, en referencia al oficio 200-000101 del 17 de febrero de 2020.

Asunto: Pronunciamiento del Consejo Académico

Cordial saludo;

Como usted señala en su comunicación, el Consejo Académico, es un órgano de gobierno, según lo establece el artículo 16 del Estatuto General del ITA, Acuerdo 039 de marzo 26 de 2019, por lo tanto, está facultado para solicitar lo que solicita, como máxima autoridad de Gobierno Institucional, aún con mayor jerarquía que el rector. Y lo es aún más, en su caso, por la función que usted resalta:

Artículo 37, Acuerdo 039 de 2019, literal a. Determinar sobre el desarrollo académico de la institución en lo relativo a la docencia, especialmente en cuanto se refiere a programas académicos, a investigación, extensión y bienestar universitario. (subrayados míos).

Lo anterior, por cuanto otra autoridad u órgano de gobierno, al amparo del Estatuto General (Resolución 012 de enero 25 de 2016, que compiló los Acuerdos 005 de abril de 2013 y 007 de diciembre 9 de 2015), vigentes hasta la expedición del Acuerdo 039 de marzo 26 de 2019, en el artículo 16, órganos de gobierno, señaló como tales al Consejo Directivo, el Consejo Académico y la Rectoría. Y ese mismo Estatuto General, le fijó al Rector entre sus funciones las de:

b. dirigir, coordinar, vigilar y controlar la ejecución de las funciones o programas de la institución y de su personal.

h. Nombrar, promover, incorporar y remover al personal de la Institución de Educación Superior ITA, distribuir los cargos de la planta de personal en la estructura interna y ejercer las funciones relacionadas con la administración del personal al servicio del mismo, de acuerdo con las normas legales vigentes.

j. Crear y organizar mediante acto administrativo grupos internos de trabajo, teniendo en cuenta la estructura, los objetivos, los planes y programas institucionales.

Y una no menos importante: c. Ejecutar las decisiones que tome el Consejo Directivo y Académico.

Cabe resaltar que, sin ninguna alteración o cambio, las funciones del Rector y del Consejo Académico, contenidas en la Resolución 012 de enero 25 de 2016, que compiló los Acuerdos 005 de abril de 2013 y 007 de diciembre 9 de 2015, son las mismas que rigen al ITA, desde el Estatuto General vigente Acuerdo 039 de marzo 26 de 2019.

Debe precisarse, además, que el artículo 69 del Estatuto General vigente, en el párrafo 1, señala que: Entiéndase por personal profesoral de la institución, el que se dedica a la docencia, la investigación y la extensión, según distribución y cargas académicas concertadas con la vicerrectoría académica y disposición del Consejo Académico.

Al amparo de estas facultades, las del 2013, y del Estatuto Profesoral, Acuerdo 007 de 2013, (artículo 27, de la distribución del tiempo, párrafo 1, El tiempo para completar la jornada laboral establecida por la ley, el profesor será asignado a la realización de uno o varios proyectos institucionales, los cuales podrán ser de investigación, de extensión, proyección social o actividades de apoyo a la docencia), el Rector tomó la decisión de otorgarle tiempo completo para atender la investigación que se derivaba de la ejecución del proyecto: Participación en proyecto SGR - FCTi ITA Buga e INCIVA. Aprobado BPIN: 2014000100043,

Esto lo hizo, al amparo del artículo 28 del Estatuto Profesoral, (Acuerdo 007 de 2013 del Consejo Directivo): Artículo 28. Procedimiento para la asignación del tiempo del profesor. Para la asignación del tiempo a las actividades establecidas en el párrafo dos del artículo anterior, el profesor debe presentar el proyecto ante el Director de Unidad o Sede correspondiente, quien tendrá en cuenta los siguientes criterios:

Dimensión del proyecto expresado en el número y tipo de actividades a realizar.

El impacto institucional y social del proyecto.

La población involucrada como beneficiaria del Proyecto.

La gestión necesaria para el proyecto.

No cabe duda que era necesario dedicar el tiempo a la investigación y mantenerlo por los años 2016, 2017 y 2018, cuando se le otorgaron 40 horas semanales, tiempo completo, para dedicarlo única y exclusivamente a la investigación, que en la evaluación realizada por Colciencias en la convocatoria 833 que cerró el 10 de junio de 2019, de medición de grupos y que medía en ventana de observación los años 2016 a 2018, no se encontraron resultados de su trabajo de investigación, ni en su CvLAC, ni en el GrupLAC, lo que significa que usted no reportó ninguna actividad de investigación en ese período, cuando era su deber, en razón a la dedicación exclusiva que recibió.

Es preciso señalarle profesor Restrepo Cadena, que el Estatuto Profesoral, en el artículo 27, de la distribución del tiempo, además del párrafo 1: El tiempo para completar la jornada laboral establecida por la ley, el profesor será asignado a la realización de uno o varios proyectos institucionales, los cuales podrán ser de investigación, de extensión, proyección social o actividades de apoyo a la docencia. Establece en el párrafo 2: En el evento que un profesor no cumpla con el párrafo anterior, será objeto de sanción disciplinaria.

Esto en concordancia con el artículo 36 del Estatuto Profesoral, sobre los deberes de los profesores, como los contenidos en el literal c: Desempeñar con responsabilidad y eficiencia las funciones inherentes a su cargo.

Cabe resaltar que usted desempeñaba el cargo de investigador a tiempo completo en el período en comento: 2016, 2017, 2018 y que se estima como eficiencia en el diccionario de la Real Academia de la Lengua, como: Capacidad de disponer de alguien o de algo para conseguir un efecto determinado¹

Una segunda definición: Podemos definir la eficiencia como la relación entre los recursos utilizados en un proyecto y los logros conseguidos con el mismo. Se entiende que la eficiencia se da cuando se utilizan menos recursos para lograr un mismo objetivo. O al contrario, cuando se logran más objetivos con los mismos o menos recursos².

Para ser objeto de sanción disciplinaria, el Estatuto Profesoral, señala en el artículo 76: Capítulo 10. Del régimen disciplinario Artículo 76. El personal profesoral estará sujeto al régimen disciplinario único previsto en la Ley 734 del 5 de febrero de 2002, la Ley 190 de 1995 y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

Desde luego, que cualquier decisión que se tome, será al amparo del régimen disciplinario y al amparo de los artículos 42 y 44 de la Ley 734 de 2002, por entender que la falta disciplinaria que se le imputa en el Consejo Académico está tipificada en el parágrafo único del artículo 44 y el Consejo Académico la consideró: culpa gravísima, por desatención elemental a reglas de obligatorio cumplimiento, y falta grave, según el mismo articulado, cuando incurra en falta disciplinaria por inobservancia del cuidado necesario que cualquier persona del común imprime a sus actuaciones. El Estatuto profesoral del ITA, para su caso, le señala la obligación de: Desempeñar con responsabilidad y eficiencia las funciones inherentes a su cargo.

Lo que señala para estos casos el Código Único Disciplinario en el Artículo 45, numeral 3, es: la multa o sanción de carácter pecuniario. Desde luego precedido por el debido proceso y acción de autoridad competente.

Por eso el llamado a que presente concertación para establecer el plan de mejoramiento, si existe cabida para ello, que recupere la inversión que el ITA realizó en la investigación durante tres años a su cargo, sin resultados, como se desprende de la evaluación de su propio CvLAC y de la evaluación de Colciencias en la clasificación de grupos e investigadores.

Esa actuación de concertación para reponer los recursos del ITA invertidos sin resultado, o la reposición de ellos, fue lo que le fijó la autoridad de gobierno institucional competente para ello, y que usted señala en la última página del escrito que genera esta nota: 3. solicitar al Consejo Académico me permita un espacio en una de sus reuniones para exponer mis argumentos con relación al tema de referencia.

Ese espacio se le concede, en la reunión de Consejo Académico, a celebrarse el 24 de marzo próximo, a las 10:00 am.

Atentamente,

GUSTAVO RUBIO LOZANO

Rector

Presidente Consejo Académico

Presento a consideración del Consejo, el oficio respuesta leído. ¿Tienen alguna observación o modificación que hacer?


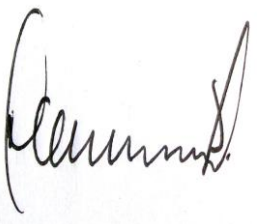
No hay observaciones de parte de los Consejeros asistentes, se aprueba la propuesta de la respuesta que deberá entregarse al profesor Orlando Restrepo, el día de mañana.

Llegó del departamento administrativo de planeación, una invitación al reconocimiento de la II semana de la ciencia, tecnología e innovación Cti, para el 9 de marzo, considero que debemos estar presentes, es el lanzamiento, quiero que el ITA esté de manera muy activa en esa reunión con su respectivo Stand.

Nos hemos comprometido con la Organización Interamericana de Universidades para que el ITA tenga el sello de oro, tarea que deberá realizarse a través de la oficina de Extensión y promoción social y que empiecen a trabajar con el programa, iniciando con el diagnóstico, con la política de igualdad de género y un plan de acción y cómo logramos para que nos hagan la auditoria externa para implementación de acciones de igualdad.

El ITA presentó unos proyectos, ya salió la lista de elegibles, hay un proyecto que está avanzando muy bien, pero en la lista hay un par de proyectos que todavía tienen opción. Esta tarde tengo reunión con la Vicerrectora y la Gobernadora para que nos de viabilidad y el proyecto pueda continuar.

Agotado el orden del día, el Presidente del Consejo, da por finalizada la sesión ordinaria, a la 01:34 P.M. del día 25 de febrero de 2020.

GUSTAVO RUBIO LOZANO	PRESIDENTE		MARIA DEL CARMEN SOTO	SECRETARIA	
NOMBRE	CARGO	FIRMA	NOMBRE	CARGO	FIRMA

Anexos	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
--------	----	--------------------------	----	--------------------------	--------------------------